



ZAPALLAR
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2428 / 2020.-

ZAPALLAR, 04 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rut N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Carta solicitud asociación de rodeo chileno de Petorca Club la Ligua, de fecha 09 de noviembre 2020.
- Actividad denominada "Rodeo Federado".

DECRETO:

1. **AUTORICESE ACTIVIDAD denominada "RODEO FEDERADO ASOCIACIÓN PETORCA"**, el cual se llevará a cabo entre los días 05 desde las 08:00 hrs, en la Medialuna Las Garzas de Ex Hacienda de Catapilco, Organizado por el Club de Rodeo la Ligua.
2. **PRESTESE**, por parte de la Municipalidad de Zapallar el Apoyo la realización de la Actividad a que se hace referencia en el numeral anterior, en la medida que los medios de que dispone el Municipio lo permitan.
3. **EXIMASE**, del pago de derechos municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios.
4. **DEJESE** constancia, que no existirá venta de bebidas alcohólica y alimentos, además la asociación se compromete a utilizar todo el recurso humano que sea necesario para que la actividad se desarrolle de forma normal, así como a la gestión de todas las autorizaciones respectivas para la realización exitosa del evento.
5. **DEJESE** constancia que en la actividad señalada en el numeral 1 del presente decreto, se tomaren todos los resguardos para garantizar el cumplimiento de los Protocolos establecidos por el Minsal para evitar contagios del Covid-19.
6. **NOTIFIQUESE**, al o los interesados y a quién corresponda el presente Decreto Alcaldicio, para conocimiento y los fines que sean pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL.
- 3.- SEGURIDAD
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CL / FMP / SEC / DMC / vcr.

